



Corfo retoma la consulta indígena por el acuerdo Codelco-SQM Salar

SAN PEDRO. La tercera reunión de la Etapa de Planificación se realizará, en modo plenario, el próximo sábado en la sede de la comunidad atacameña de Solcor.

Cristián Venegas M.
cvenegas@mercuriocalama.cl

La Consulta Indígena Contratos Salar de Atacama que coordina y ejecuta Corfo, junto a las comunidades y asociaciones originarias de San Pedro de Atacama, retomará su trabajo con la tercera reunión de la Etapa de Planificación que se realizará en modo plenario el próximo sábado 25 de enero, desde las 09:30 horas, en la sede de la comunidad atacameña de Solcor.

Proceso que surge de las modificaciones que la Corporación realizará al contrato de arrendamiento que mantiene con SQM Salar, minera que avanza en un acuerdo con Codelco para la exploración, explotación y comercialización conjunta de litio en el Salar de Atacama hasta el año 2060. Iniciativa que es parte de la Estrategia Nacional del Litio que impulsa el Gobierno.

Hasta el viernes pasado, de acuerdo a fuentes que conocen el proceso, el equipo de Corfo recibió observaciones de los comuneros y sus organizaciones para el Modelo de Acuerdo Metodológico, cuya propuesta elaboró la Corporación y en la que se determinarán los intervinientes o representantes.

CINCO ETAPAS

Una vez que finalice la Etapa de Planificación, se continuará con



LA TERCERA REUNIÓN DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN MODO PLENARIO EL SÁBADO EN SOLCOR.

100 días

máximo debiera extenderse la Consulta Indígena, de acuerdo al Decreto N°66 que regula estos procesos.

de Información, en que se entregarán todos los antecedentes de la medida consulta; considerando los motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, y su alcance e implicancias.

Posteriormente se dará lugar a una Etapa de Deliberación Interna en que se analizarán, estudiarán y determina-

rán, por parte de representantes de pueblos indígenas, sus posiciones respecto de la medida a consultar. Esta da paso a la Etapa de Diálogo, en que se llegará a un acuerdo o logrará consentimiento de las medidas propuestas.

Finalmente la Etapa de Sistematización en que se elaborará una narración detallada del proceso de consulta indígena, las distintas etapas, así como elaborar un informe de los acuerdos alcanzados, que será ejecutado por Corfo.

Respecto de los plazos,

pues en las últimas reuniones de noviembre este punto fue particularmente resistido por las comunidades, el Decreto N° 66/2013 establece plazos cuando son consultadas medidas legislativas y administrativas. En este caso corresponde a una medida administrativa para la cual se establece un plazo de máximo 20 días hábiles para cada una de las cinco etapas, es decir, un total de 100 días hábiles máximo. Este plazo puede ser modificado en base a los acuerdos con las organizaciones participantes.

CS